



ACUERDO No. 01 DE 2021

(9 DE FEBRERO DE 2021)

“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021 - CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y SE ADOPTA EL DECRETO No.033 DEL 5 DE FEBRERO DE 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, en aplicación de la Ordenanza 227 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)*”

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 033 del 5 de Febrero del 2021, el cual se realiza un traslado presupuestal para la vigencia 2021 de las entidades del nivel central y descentralizado que hacen parte del Presupuesto general del Departamento y afecta los gastos de inversión de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021302881 del 2 de febrero de 2021, el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación allega la justificación de los traslados presupuestales, dentro del cual se encuentra la modificación presupuestal de la Corporación Social, indicando las razones por el cual se debe adelantar el trámite respectivo, precisando que “*Mediante Resolución 3832 de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET y en su artículo 2, definió el Clasificador por Objeto de Gasto como aquel que permite la ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional aplica en el cumplimiento de sus competencias*



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

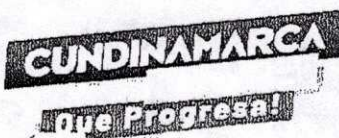


Constitucionales y las demás normas legales vigentes. Así mismo, señaló que para la desagregación del gasto de inversión, se utilizará además, la clasificación programática del Manual de Inversión Pública Nacional como igualmente se reiteró en la Resolución 1355 de 2020, como un clasificador complementario. Por otra parte el Manual Programático define como "Sector" a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del Estado. Dentro de esta clasificación se establecen "programas" orientados a resultados en el marco de competencias específicas relacionadas y que están alineadas a la necesidad de entrega de bienes y servicios afines. Igualmente definió la clasificación programática tanto para el ámbito nacional como para el ámbito territorial.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2021, cuenta con unas partidas asociadas a sectores y programas que son competencia de la Nación y ~~no de las~~ Entidades territoriales, para lo cual se adelantaron las correspondientes reformulaciones de proyectos y se requiere contracreditar algunos sectores y programas, toda vez que de acuerdo con el Manual de Inversión Pública Nacional, estos son competencia de la Nación y se requiere acreditar a sectores y programas que son competencia de los Entes Territoriales, de acuerdo con las solicitudes de conceptos de traslados adelantadas por las entidades involucradas y sobre las cuales esta Secretaría expidió los conceptos favorables de traslado presupuestal, a efectos de adelantar el acto administrativo correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta si da a lugar, la facultad conferida al Gobernador de Cundinamarca para realizar los ajustes necesarios con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para facilitar el cumplimiento de la Resolución 1355 del 01 de julio de 2020, establecida en el parágrafo del artículo 48 del decreto de liquidación No.576 del 21 de diciembre de 2020."

Que mediante oficio de fecha 22 de enero de 2021, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría de Hacienda Traslado Presupuestal por la suma de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.097.374.000).

Que la Corporación Social de Cundinamarca, como Entidad Descentralizada justificó la modificación presupuestal argumentando que, *se requiere contracreditar el sector Trabajo, programa - Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales, y el programa Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental por valores de \$ 1.097.374.000 y \$ 30,000,000,000 respectivamente.*, (...) *entendiendo que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 de la Corporación Social de Cundinamarca fue aprobado por parte de la Asamblea Departamental mediante Decreto No 576 del 21 de diciembre del año 2020 y que en el mencionado documento se encuentran 2 proyectos de la Corporación que contienen programas que son de competencia exclusiva del departamento, se requiere de los nuevos proyectos que se ajustan a las condiciones del orden descentralizado*" y por ende solicita (...) *el cambio en el Plan Operativo Anual de*



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



Inversiones de la Vigencia 2021 de la Corporación Social de Cundinamarca mediante un crédito con cargo a los rubros correspondientes. Es relevante mencionar que no se presenta impacto en la ejecución de las metas."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0010 del 21 de enero de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00001 del 20 de enero de 2021 por la suma de **TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.097.374.000)**.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, en los Gastos de Inversión, por la suma de **TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.097.374.000)**.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

POB PRE (CÓDIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					31.097.374.000
			05					SECTOR-EMPLEO PÚBLICO					1.097.374.000
			05					PROGRAMA - Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales					1.097.374.000
					013		PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender a 4.000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social.	1000	Núm	0	1990	1.097.374.000
			2020004250321					PROYECTO - Implementación de estrategias de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca					1.097.374.000



Calle 59A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

@CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/013/CC	20200042503210595020	1-0300	010	PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación del Plan de atención integral						1.097.374.000
			32			SECTOR - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						30.000.000.000
			04			PROGRAMA - Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental						30.000.000.000
					187	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	X	3000	3000		30.000.000.000
			2020004250305			PROYECTO - Desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación						30.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4/187/CC	20200042503053204012	1-0300	012	PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero a emprendimientos						30.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA												31.097.374.000

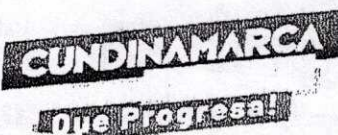
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, en los de gastos de inversión, por la suma de **TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.097.374.000).**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

POR FRENTE (CÓDIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUE)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (CPC-PROYECTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULAD	META VIGENCIA	VALOR
			36					GASTOS DE INVERSIÓN					31.097.374.000
			99					SECTOR - TRABAJO					1.097.374.000
								PROGRAMA - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo					1.097.374.000
						011	PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender a 4.000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que refrene la Corporación Social	4000	X	0	1000	1.077.374.000
			2020004250450					PROYECTO - Implementación de programas de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca					1.077.374.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/013/CC	2020004250453679066	1-0300	003			PRODUCTO - Servicio de apoyo administrativo a la Firmante para el trabajo					1.097.374.000
			36					SECTOR - TRABAJO					30.000.000.000
			05					PROGRAMA - Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo					30.000.000.000
						187	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	X	3000	3000	30.000.000.000
			2020004250441					PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca					30.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4/187/CC	20200042504413605012	1-0300	012			PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo					30.000.000.000
TOTAL CRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA												31.097.374.000	

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar los registros a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad, en cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.



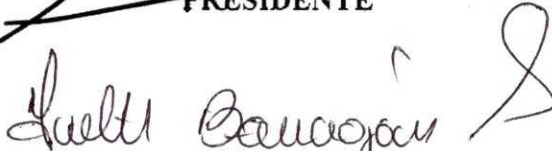
Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Dado en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RUEDA AVELLANEDA
PRESIDENTE


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
SECRETARIA



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339.0150
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co